



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0280 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 20 JUL. 2015



Visto el artículo 1° del Acuerdo de Consejo Regional N° 0011-2015-GORE-ICA de fecha 08 de junio de 2015, mediante el cual se autoriza con cargo al Presupuesto Institucional 2015 del Gobierno Regional de Ica, la transferencia de recursos financieros, los cuales serán destinados exclusivamente para la ejecución de proyectos de inversión pública a favor de diferentes Gobiernos Locales, según lo señalado en el anexo N° 1 del Memorando N° 190-2015-GORE-ICA-GR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0249 y 0261 -2015-GORE-ICA/GR de fecha 24 de junio y 02 de julio del 2015 respectivamente, se autoriza la transferencia de recursos financieros en el Presupuesto Institucional para el Año fiscal 2015, hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 25' 316,832.00) Y CUATROCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400,000.00)** respectivamente, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Pliego 449: Gobierno Regional del departamento de Ica, a favor de diversos Pliegos de los Gobiernos Locales, para ser destinados a la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, de acuerdo al Artículo 16°.- Transferencia Financieras, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias señala que "El Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financiera en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:
b) Cuando la ejecución corresponda a gastos de capital, se registran en una actividad en la partida de gasto 2.4.2 Donaciones y Transferencias de capital";

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0249 y 0261 -2015-GORE-ICA/GR de fecha 24 de junio y 02 de julio del 2015, respectivamente, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)